

ASEBC
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ENSENADA

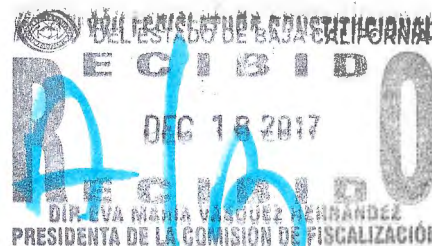
DE/106/2017

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ensenada, por el Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política Mexicana; de la Transparencia; del Sistema Estatal Anticorrupción; y, del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

Mexicali, Baja California, a 18 de diciembre de 2017.

DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-



Con fundamento en los Artículos 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADOS:

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ensenada, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática, de desempeño, de obra pública, y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad Fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, y de desempeño, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política Mexicana; de la Transparencia; del Sistema Estatal Anticorrupción; y, del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia, eficacia y economía, y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

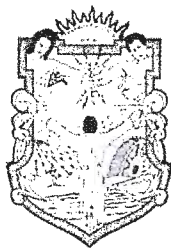
Es de señalar que, durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, fungieron como Directores Generales de la Entidad los CC Lic. en Psic. Benjamín Eduardo Salgado López y Mtro. Tomás Burns Mendivil, del 1 de enero de 2016 al 24 de noviembre de 2016, y del 23 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número DIF-DIREC 579, de fecha 31 de marzo de 2017, el C. Mtro. Tomás Burns Mendivil, en su carácter de Director General de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado de Baja California, la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, la cual fue remitida al entonces Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XXII/CFGP/0642/2017, de fecha 26 de abril de 2017.

Con fecha 17 de enero de 2017, mediante oficio número DE/001/2017, el entonces Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en los Artículos 1, 2, 7 Fracción VIII y XI, 13, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 53 Fracciones I, II, III, IV y 98 Fracciones III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 37, 38 párrafos primero y segundo, 51 último párrafo, 79, 84 Fracción I inciso c), 98 Fracción XV y 103

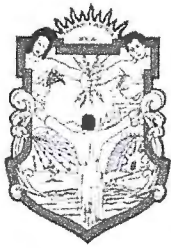


"2017, Año del Centenario de la Constitución Política Mexicana; de la Transparencia; del Sistema Estatal Anticorrupción; y, del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

Fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, en correlación con el Artículo 10 Fracción IX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, el entonces Órgano de Fiscalización Superior formuló Pliego de Observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante el oficio número DEP/65/2017 de fecha 22 de junio de 2017, mismo que fue atendido a través del oficio número DIF-DIREC-1130 de fecha 7 de julio de 2017, remitido al entonces Órgano de Fiscalización Superior por el Lic. José de Jesús Escoto Esparza en su carácter de Director General de la Entidad.

Así mismo, atendiendo a lo establecido en los dos últimos ordenamientos citados en el párrafo anterior, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Séptimo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló Pliego de observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante los oficios números DEF/127/2017 y DEF/158/2017 de fechas 9 de octubre y 28 de noviembre de 2017, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números DIF-DIREC-1638 y DIF-DIREC-1797 de fechas 26 de octubre y 6 de diciembre de 2017, respectivamente, remitidos a la Auditoría Superior del Estado de Baja California por el Lic. José de Jesús Escoto Esparza en su carácter de Director General de la Entidad.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento a los Artículos 7 Fracción III, 98 Fracción XXII Numeral 1 y párrafo penúltimo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios; así como en los Artículos 12 Fracción XVI, 14 Fracción XI, 27 Fracción XI, 30 Fracción VII y 37 Fracción V del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, ordenamientos aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Séptimo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, mediante los oficios números DEP/101/2017 y DEF/140/2017 de fechas 17 de agosto y 30 de octubre de 2017, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, habiendo comparecido los días 23 de agosto, y 7 de noviembre de 2017 los CC. José de Jesús Escoto Esparza, C.P. Javier Ruíz Amador, Lic. Eduardo Saldaña González, Lic. Susana Barrón Herrera y Lic. Rodolfo Paul Esparza Ferniza, en su carácter de Director General, Subdirector Administrativo, Subdirector Jurídico, Asesor Jurídico y Jefe de Presupuesto y Programación, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

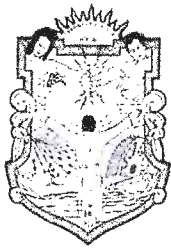


"2017, Año del Centenario de la Constitución Política Mexicana; de la Transparencia; del Sistema Estatal Anticorrupción; y, del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

Así también, como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y en apego a lo establecido en el Artículo 27 Fracción XII de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Baja California; así como los Artículos 38 Párrafo Tercero, 51 último párrafo, 98 Fracción XV y 103 Fracción VII, y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios; en correlación con el Artículo 10 Fracción IX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, el entonces Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a los Ex – Titulares o aquellos que fueron responsables y que tienen relación con el manejo de la Cuenta Pública de la Entidad, mediante el oficio número DEP/66/2017 de fecha 22 de junio de 2017 mismo que fue atendido, a través del escrito de fecha 12 de julio de 2017, remitido al entonces Órgano de Fiscalización Superior por el C. Lic. En Psic. Benjamín E. Salgado López, en su carácter de ex Director General de la Entidad.

Así mismo, atendiendo a lo establecido en los dos últimos ordenamientos citados en el párrafo anterior, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Séptimo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a los Ex – Titulares o aquellos que fueron responsables y que tienen relación con el manejo de la Cuenta Pública de la Entidad, mediante los oficios números DEF/128/2017 y DEF/159/2017 de fechas 9 de octubre y 28 de noviembre de 2017, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través del escrito de fechas 30 de octubre y 7 de diciembre de 2017, respectivamente, remitidos a la Auditoría Superior del Estado de Baja California por el C. Lic. en Psic. Benjamín E. Salgado López, en su carácter de ex Director General de la Entidad, señalando el último oficio citado, lo siguiente: en relación a solventación refiero posicionamiento adhiriéndome a solventación expedida por la Entidad Paramunicipal en cuestión, firmada por su actual Director General el C. Lic. José de Jesús Escoto Esparza, con el OFICIO NO. DIF-DIREC-1638, dicho documento se integra por: 5 cuartillas desglosando respuesta específica a las 3 observaciones en el rubro de Ingresos; 23 en el rubro de Egresos y 4 en Patrimonio, relativa a su Auditoría Financiera correspondiente de 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2016 y adjuntando 5 documentos de evidencia, comprobación y respaldo.

Asimismo, con base a lo establecido en los Artículos 7 Fracción III, 38 Párrafo Tercero, 98 Fracción XXII, Numerales 2, 3 y su Párrafo Penúltimo, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios; así como en los Artículos 12 Fracción XVI, 14 Fracción XI, 27 Fracción XI, 30 Fracción VII y 37 Fracción V del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California,



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política Mexicana; de la Transparencia; del Sistema Estatal Anticorrupción; y, del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

ordenamientos aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Séptimo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se requirió la presencia de los Ex – Titulares o de aquellos que fueron responsables y que tienen relación con el manejo de la Cuenta Pública de la Entidad, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mediante el oficio número DEF/145/2017 de fecha 8 de noviembre de 2017, para que compareciera el día 16 de noviembre de 2017, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones resultantes de la revisión de la Cuenta Pública durante su periodo de gestión; al respecto es de señalarse que el Ex Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ensenada, el C. Lic. en Psic. Benjamín E. Salgado López no compareció, como se hizo constar en la Minuta realizada por personal de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

Además, se hace constar que, durante el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

Cabe señalar que la Entidad al cierre del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, se encuentra sujeta a 4 Juicios Laborales en la Junta de Conciliación y Arbitraje y 1 en la Procuraduría General de Justicia del Estado en la Unidad de Investigación de Delitos contra el Patrimonio y la Sociedad derivados del ejercicio de su gestión administrativa.

Con base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 58, 59 Fracción IX y X, 60, 61, 62 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y, a efecto de que la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California se allegue de los elementos necesarios para la formulación y presentación del Dictamen correspondiente, para que el Congreso, si así lo resuelve, tenga por revisada y aprobadas o no aprobadas las Cuentas Públicas de la Entidad Fiscalizada, y determinen lo que en derecho proceda respecto de las responsabilidades a que haya lugar, tengo a bien emitir el siguiente

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política Mexicana; de la Transparencia; del Sistema Estatal Anticorrupción; y, del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

RESULTADO:

- I. En opinión de esta Auditoría Superior del Estado de Baja California, la cual represento, se considera procedente la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ensenada, por el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, la cual se somete a la consideración de esta H. Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, a efecto de que emita el Dictamen correspondiente.
- II. Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades, las cuales se someten a la consideración de esta H. Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, para que determine si constituyen afectación a la Cuenta Pública Anual de la Entidad:
 1. La Entidad al cierre del ejercicio 2016, presenta un padrón de 127 Centros de Atención Infantil en el Municipio de Ensenada, observándose que no se realizó el cobro de la tarifa por concepto de registro ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ensenada, con motivo de inicio de operaciones de 20 Centros de Atención Infantil, establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Ensenada para el Ejercicio Fiscal 2016, por un importe de \$ 38,638, como se detalla en el **Anexo 1**, Así mismo no realizó el cobro de la tarifa por concepto de revalidación correspondiente el ejercicio 2016, de 97 Centros de Atención Infantil establecida en la Ley de Ingresos del Municipio de Ensenada para el Ejercicio Fiscal 2016 por un importe de \$ 425,093, como se detalla en el **Anexo 2**.

Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Artículo 45, fracción II inciso 4 de la Ley de ingresos del Municipio de Ensenada para el ejercicio 2016, así como los Artículos 51 Fracción II y VII, y 52 Fracción I, del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ensenada, Baja California.
 2. De la revisión efectuada a las Cuentas Bancarias No. 96535868, 96597650, 6938458 y 6550018610 todas del Banco Nacional de México "Banamex, S.A." correspondientes al mes de abril de 2016, se identificaron cargos correspondientes a transferencia electrónicas, donde se dispone de recursos en favor de terceros y que la Entidad desconoce estos movimientos bancarios, los cuales se realizaron mediante el sistema denominado BANCANET por el importe total de \$ 311,506, como se muestra en el **Anexo 3**.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política Mexicana; de la Transparencia; del Sistema Estatal Anticorrupción; y, del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

Es de señalarse que la Entidad tiene implementado el documento denominado "formato de aprobado" para el pago a través del Sistema Electrónico denominado "BANCANET", en el cual se establecen las firmas del departamento solicitante y la autorización del Director General y Subdirector Administrativo, sin embargo, los formatos de aprobado para disponer de dichos recursos, no fueron proporcionados por la Entidad.

Al respecto con fecha 29 de septiembre de 2016, la Entidad presentó formalmente Querrela y/o Denuncia por el Delito de Peculado y/o lo que resulte, contra de quien resulte responsable, ante el Agente del Ministerio Público Titular del Módulo de Orientación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California en Ensenada, el cual se encuentra en proceso de integración para efectos de determinar los responsables.

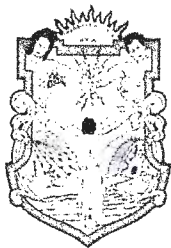
3. La Entidad no proporcionó las aprobaciones del Cabildo Municipal para realizar siete modificaciones a su Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal 2016, consistentes en ampliaciones presupuestales por un total de \$ 2'859,755: La primera por un importe de \$ 123,300, la segunda por \$ 151,159, la tercera por \$ 835,882, la cuarta por \$ 750,000, la quinta por \$ 750,000, la sexta por \$ 120,000 y la séptima por

\$ 129,414; para lo cual se remitieron solicitudes de aprobación al Cabildo Municipal a través de la Tesorería Municipal en las tres primeras, mediante los oficios números 1027, 1028 y 1029 todos ellos con fecha 28 de septiembre de 2016 respectivamente; y las cuatro restantes, mediante los oficios números 1296, 1297, s/n y 1312, todos ellos de fecha 14 de octubre de 2016.

Las siete modificaciones presupuestales señaladas contaron con la aprobación de su Órgano de Gobierno, las tres primeras con fecha 28 de septiembre de 2016 y los cuatro restantes con fecha 14 de octubre de 2016.

Por lo anterior se incumple con lo señalado en el Artículo 50, Fracción IV y 53, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

4. La Entidad proporcionó padrón de bienes muebles que sustentan los saldos al 31 de diciembre de 2016 por la cantidad de \$ 3'775,789, el cual al compararlo contra registros contables que ascienden a la cantidad de \$ 4'916,695 existe una diferencia de \$ 1'140,906, de más en registros contables que proviene de ejercicios fiscales de 2015 y anteriores no aclarada por la Entidad, incumpléndose con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política Mexicana; de la Transparencia; del Sistema Estatal Anticorrupción; y, del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

Cabe señalar que durante el ejercicio 2016, la Entidad realizó adquisiciones de bienes muebles por la cantidad de \$ 403,729, los cuales están debidamente conciliados entre registros contables y el padrón de bienes muebles.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las salvedades, deberán notificarse a la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Ensenada, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de la materia.



ATENTAMENTE

C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO

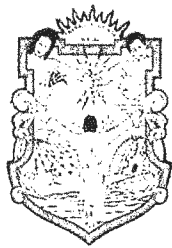
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE B.C., EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, 65 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APLICABLES CONFORME A LOS ARTÍCULOS TERCERO, SÉPTIMO Y DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS.

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

D 18 DIC 2017
DESPACHADO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDI. SUP. ENSENADA, ENSENADA, B.C.

C.c.p.- Expediente/Archivo.

CPV/JRTP/MALN/RDAB*Lydia**



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ENSENADA**

ANEXO 1

**FALTA DE COBRO DE TARIFA REGISTRO DE CENTROS
DE ATENCIÓN INFANTIL**

NOMBRE DE LA ESTANCIA INFANTIL	INICIO DE OPERACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA NIÑOS	SALARIO MINIMO	VECES SALARIO	TOTAL
Amparo / Familiar	2016	6	\$ 73.04	20	\$ 1,461
Bibiana / Familiar	2016	6	73.04	20	1,461
Centro Educativo TIPAI	2016	15	73.04	28	2,045
Colegio Angloamericano	2016	11	73.04	28	2,045
Colegio Argentino PIBES	2016	33	73.04	35	2,556
Colegio de las Américas	2016	8	73.04	20	1,461
Colegio Educativo Regional de México	ene-16	27	73.04	28	2,045
Colegio Grecia	2016	5	73.04	20	1,461
Colegio Ingles	feb-16	11	73.04	28	2,045
Colegio Irlandés St. Patricks.	2016	12	73.04	28	2,045
Colegio México	feb-16	6	73.04	20	1,461
Colegio Nueva Escuela Mexicana	dic-16	100	73.04	40	2,922
In Lak Ech	sep-16	30	73.04	35	2,556
Leoncito (Familiar)	2016	6	73.04	20	1,461
Miriam (Familiar)	ene-16	9	73.04	20	1,461
Mundo Maravilloso	2016	50	73.04	35	2,556
Rosa (Familiar)	2016	9	73.04	20	1,461
Las Aves	2016	15	73.04	28	2,045
Mis Pekes	abr-16	25	73.04	28	2,045
Centro Comunitario Camino de Fe (Comunitaria)	2016	40	73.04	28	2,045
TOTAL:					\$ 38,638

**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ENSENADA**

ANEXO 2 1/4

FALTA DE COBRO DE REVALIDACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL

NOMBRE DE LA ESTANCIA INFANTIL	INICIO DE OPERACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA NIÑOS	SALARIO MINIMO	VECES SALARIO NO REVALIDACIÓN	TOTAL
Aprendiendo Juntos	2001	75	73.04	60	\$ 4,382
Campanita	05/11/2007	25	73.04	60	4,382
Campo de Sueños	2007	65	73.04	60	4,383
Caritas Felices / Familiar	oct-15	6	73.04	60	4,382
Centro de Desarrollo Infantil María de la Cruz	1989	90	73.04	60	4,383
Centro Educativo Baden Powell, Jardín de Niños - Guardería	1983	50	73.04	60	4,382
Colegio Educativo Regional de México	20/08/2012	40	73.04	60	4,382
Colegio Francés de Ensenada, A.C. Green Hands College	2010	34	73.04	60	4,383
Colegio Mi Pequeño Mundo	ene-13	70	73.04	60	4,382
Colegio Pearson	2015	40	73.04	60	4,383
Crayola	2006	15	73.04	60	4,382
Desarrollo Integral del Niño (DIN)	ene-93	50	73.04	60	4,382
Discovery	ene-11	30	73.04	60	4,383
D'Peques	18/08/2014	20	73.04	60	4,382
El Arca del Saber	ene-12	20	73.04	60	4,383
El Tesoro del Saber	2000	25	73.04	60	4,382
El Universo del Niño	16/02/1993	70	73.04	60	4,382
Enseño	1991	25	73.04	60	4,383
Estela (Familiar)	jul-15	6	73.04	60	4,382
Explora y Land	ago-15	17	73.04	60	4,383
Galileo	2006	21	73.04	60	4,382
Guardería un Espacio PA'PEKES	19/07/2010	80	73.04	60	4,382
Hakuna Matata	1997	42	73.04	60	4,383

INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ENSENADA

ANEXO 2 2/4

Hello Kitty	1999	50	73.04	60	4,382
Jardín de niños Aquí Toi	jul-11	20	73.04	60	4,383
Jhon Dewey	2009	45	73.04	60	4,382
Kairos	oct-14	35	73.04	60	4,382
Kashicoy	06/12/2010	65	73.04	60	4,383
Kid's Club	jul-12	30	73.04	60	4,382
Letritas	2009	200	73.04	60	4,383
Los Garabatos de Federico Froebel	2008	0	73.04	60	4,382
Mi Casita	2000	13	73.04	60	4,382
Mi Mundo Mágico - Maestros	02/05/2006	45	73.04	60	4,383
Mi Mundo Mágico - Villas	ago-13	15	73.04	60	4,382
Mi Primera Escuelita	2010	50	73.04	60	4,383
Mis Primeros Años	2004	31	73.04	60	4,382
Niño Feliz	2008	20	73.04	60	4,382
Piccolo Bambino	2006	60	73.04	60	4,383
Preciosos Momentos	2014	20	73.04	60	4,382
Rosario (Familiar)	nov-10	30	73.04	60	4,383
San Diego 2	2013	20	73.04	60	4,382
Step Baby's To Kid's 1	ago-03	45	73.04	60	4,382
Virginia (Familiar)	2015	6	73.04	60	4,383
Jardín de la Esperanza	30/11/2010	40	73.04	60	4,382
Amor y Paz	28/05/2012	38	73.04	60	4,383
Ángel		48	73.04	60	4,382
Cyber Kids	2009	48	73.04	60	4,382
Dino Aventura	dic-12	34	73.04	60	4,383
Dulce	feb-11	35	73.04	60	4,382
El Color de mis Sueños	03/01/2010	36	73.04	60	4,383
El Mundo de los Sueños	04/04/2010	24	73.04	60	4,382
Humpty Dumpty	2077	33	73.04	60	4,382

INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ENSENADA

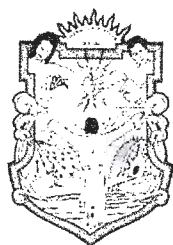
ANEXO 2 3/4

Kidco Preescolar	2002	36	73.04	60	4,383
La Nana Tenchita	2007	30	73.04	60	4,382
Mafalda (Prescolar)		30	73.04	60	4,383
Mis Primeros Pasos		10	73.04	60	4,382
Mis Tesoros	feb-09	20	73.04	60	4,382
San Diego		20	73.04	60	4,383
Benito Juárez	1995	50	73.04	60	4,382
Las Estrellitas	2009	30	73.04	60	4,383
Maclovio Rojas	2003	50	73.04	60	4,382
Mis Angelitos	feb-11	60	73.04	60	4,383
Mis Pedacitos	2008	45	73.04	60	4,382
Nueva Era	2004	50	73.04	60	4,383
Ricardo Flores Magón	1994	40	73.04	60	4,382
13 de Mayo	2000	20	73.04	60	4,382
Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil Mundo de Juguete, S.C.	08/05/2000	78	73.04	60	4,383
Centro de Desarrollo Vecinal Comunitario S.C. La Magia de Disney	1999	136	73.04	60	4,382
Cuidado y Desarrollo Infantil A.C. y/o Guardería y Preescolar Diana	2005	220	73.04	60	4,383
Guardería Gomi, A.C.	13/10/1999	134	73.04	60	4,382
Guardería Gomi A. C. Caritas Sonrientes	jul-09	200	73.04	60	4,382
Guardería Gomi A.C. Castillo de los Niños	1999	224	73.04	60	4,383
Mi Puerto Alegría S.C.	2001	118	73.04	60	4,382
Misión A.C.	1993	132	73.04	60	4,383
Ordinaria IMSS	12/12/1979	256	73.04	60	4,382
San Quintín IMSS	26/11/1987	100	73.04	60	4,383
CENDI 3	1994	100	73.04	60	4,382
CENDI 37	ago-97	70	73.04	60	4,382

INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ENSENADA

ANEXO 2 4/4

CENDI SNTE	ago-12	38	73.04	60	4,383
CENDI Magisterial	1997	20	73.04	60	4,382
Brazos Abiertos (Comunitaria)	2008	60	73.04	60	4,383
Centro de apoyo Familiar Cruzaron A.C. (Comunitaria)	jul-15	56	73.04	60	4,382
Dios Proveerá (Comunitaria)	oct-09	50	73.04	60	4,382
Brazos Abiertos (Comunitaria) Campo CAMALU	2008	60	73.04	60	4,383
Lucesita		84	73.04	60	4,382
Brazos Abiertos		25	73.04	60	4,383
Brisas del Mar	1999	120	73.04	60	4,382
Daisy		71	73.04	60	4,382
Cristo por su Mundo			73.04	60	4,383
Campamento Bella Vista (Agrícola COLONET)	11/09/2013		73.04	60	4,382
Amistad Mexico - Japon	oct-04	41	73.04	60	4,383
Casa de Cuidado Real San Fernando	2010	15	73.04	60	4,382
Casa de Cuidado Maneadero	2010	18	73.04	60	4,382
Jardín del Vale	24/08/2014	8	73.04	60	4,383
Colegio Jhon Dewey	1990	91	73.04	60	4,382
ISSSTE	01/03/1986	99	73.04	60	4,383
C.I.C.E.S.E.	1980	47	73.04	60	4,382
TOTAL:					\$ 425,093



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ENSENADA

ANEXO 3

CARGOS EFECTUADOS MEDIANTE SISTEMA ELECTRÓNICO DENOMINADO BANCANET

No. De Cuenta	Folio Bancario	Fecha de Cargo	Beneficiario	Importe
96535868	6176094	19-abril-2016	Mayra Gracia González	\$ 99,450
96597650	6176115	19-abril-2016	José Gerardo Hernández de la Rosa	139,000
6938458	6176132	19-abril-2016	Mercado Libre S. de R.L. de C.V.	14,926
6938458	6176153	19-abril-2016	Mercado Libre S. de R.L. de C.V.	14,783
6550018610	6176166	19-abril-2016	Mercado Libre S. de R.L. de C.V.	14,837
6550018610	6176175	19-abril-2016	Mercado Libre S. de R.L. de C.V.	14,288
6550018610	6176187	19-abril-2016	Mercado Libre S. de R.L. de C.V.	14,222
			Total:	\$ 311,506